

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.097/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 11511-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignados al Programa. 01 - "Acciones Centrales", correspondientes a la Partida Parcial: 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará continuar el Convenio que tiene como finalidad re rehabilitación, prevención bajo modalidad ambulatoria e internación y formación de Recursos Humanos en el ámbito de adicciones, denominado CReASE, y poder cumplir con las actividades del programa en tiempo y forma;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de
la Provincia
a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11511 3315**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4.175.544,00
26	01	00	00	01	517	10	Transf. a Otras Instit. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	4.175.544,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 115111 3315
DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	PART.	COD.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
26	01	00	00	01	10	517	003	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro s/Convenios Homologadas por Ley o Decreto	4175544

DECRETO N° 1.098/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 662-40-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento a Comisiones Municipales", U.E.: Dirección General de Municipalidades, incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales del Inciso: 200 - "Bienes de Consumo", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicha Dirección General, contar con crédito presupuestario necesario, para el normal desenvolvimiento

operativo;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 662 4015

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-65.000,00
19	12	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	15.000,00
	13	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	50.000,00

DECRETO N° 1.099/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 938-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 02 - "Aportes a Municipios para Situaciones de Emergencia Social y/o Financiera", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", Subparcial: 003, financiada con Rentas Generales, con destino a obras de infraestructura;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11511 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-2.000.000,00
19	11	00	00	02	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA 1II - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.938 215
DETALLE DE TRANSFERENCIAS

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	PART.	COD.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
19	11	00	00	02	10	572	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	2.000.000

DECRETO N° 1.102/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1079-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, la adquisición de diez (10) Desmalezadoras destinadas a distintas Comisiones Municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1079 215

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Ayudas Sociales a Personas	-550.000,00
19	01	00	00	01	432	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	550.000,00

DECRETO N° 1.103/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 936-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 582 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con crédito presupuestarios para otorgar transferencias a los Gobiernos Municipales con destino a Obras de Infraestructura;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 936 215

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-2.000.000,00
19	11	00	00	01	582	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	2.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 936-2-2015
DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desgrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	PART.	COD.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
19	11	00	00	01	10	582	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	2.000.000

DECRETO N° 1.104/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 935-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 582 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales; Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con crédito presupuestario para otorgar transferencias a los Gobiernos Municipales con destino a Obras de Infraestructura;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 935 215

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-2.300.000,00

19	11	00	00	01	582	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	2.300.000,00
----	----	----	----	----	-----	----	--	--------------

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 935-2-2015
DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	PART.	COD.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
19	11	00	00	01	10	582	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	2.300.000

DECRETO N° 1.105/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo 2015.-

VISTO: El Expediente N° 931-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, la adquisición de diez (10) Palas Hidráulicas destinadas a distintas Comisiones Municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 931 215

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1.300.000,00
19	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.300.000,00

DECRETO N° 1.106/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 15666-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios, en el Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 06: 01 Bis, Obra 68 - "Refacción y Ampliación del Servicio de Imágenes del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo", en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15666 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-61.100,00
26	20	00	06	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	61.100,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15666 3315**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	22	00	01	51	10	Obras a Determinar	-61.100
26	20	00	06	68	10	Refacción y Ampliación del Servicio de Imágenes del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo	61.100

DECRETO N° 1.107/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 15471-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de los créditos presupuestarios, asignados al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 02: "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Subprograma, contar con los créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a

Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15471 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
----------	-------	----------	----------	--------------	---------	----------------	----------	---------

12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-2.000.000,00
26	12	02	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	800.000,00
	12	02	00	01	436	10	Equipo para Computación	400.000,00
	12	02	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	600.000,00
	12	02	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	200.000,00

DECRETO N° 1.108/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 15473-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa: 01 - "Acciones Centrales", correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, para el normal desenvolvimiento de sus actividades;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15473 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1.400.000,00
26	01	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	400.000,00
	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	300.000,00
	01	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	600.000,00
	01	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	100.000,00

DECRETO N° 1.109/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 8521-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondientes a distintas Partidas del Inciso: "Gastos en Personal", financiados con Rentas Generales; Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contra con créditos necesarios, destinados al pago de Servicio Extraordinario al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8521 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-29.920,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	26.030,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	2.394,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	1.496,00

DECRETO N° 1.101/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 937-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 01 - "Aportes a Municipios para Obra de Infraestructura, Programa Componente Materiales y Bienes de Uso", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", Subparcial: 003, financiada con Rentas Generales, con destino a obras de infraestructura;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia a
Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 937 215

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-2.000.000,00
19	11	00	00	01	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 937 215**DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	PART.	COD.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
------	-------	--------	-------	-----------	---------	-------	------	--------------	--------------

19	11	00	00	01	10	572	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	2.000.000
----	----	----	----	----	----	-----	-----	---	-----------

DECRETO N° 1.110/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 13024-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria, correspondiente a los Recursos: 17242 - "Subsidios Ministerio de Salud de la Nación para Adquisición de Equipamiento para el Nuevo Centro Integral de Salud de La Banda", y el 22289 - "Subsidio Ministerio de Salud de la Nación para Adquisición de Equipamiento para el Nuevo Centro Integral de La Banda", perteneciente al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Area Programática I - Area Metropolitana";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Subprograma, adquirir el equipamiento hospitalario para el Nuevo Centro Integral de Salud de la Ciudad de La Banda;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresnda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13024 3315**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17242	SUBS. MRIO. SALUD NAC. P/ADQ. EQUIP. P. INVO. CTRO. INT. SALUD BANDA	26	30.790,00	34.000.000,00
22289	SUBS. MRIO. SALUD NAC. P/ADQ. EQUIP. P/INVO. CTRO. INT. SALUD BANDA	26	33.969.210,00	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			34.000.000,00	34.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			34.000.000,00	34.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13024 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	12	02	00	01	299	17242	Otros Bienes de Consumo Varios	30.790,00
	12	02	00	01	433	22289	Equipo Sanitario y de Laboratorio	33.291.632,00
	12	02	00	01	437	22289	Equipos de Oficina y Muebles	7.578,00
	12	02	00	01	499	22289	Otros Bienes de Uso Varios	670.000,00

DECRETO N° 1.111/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 11717-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 18 - "Servicio Central de Emergencias y Accidentología" correspondiente a la Partida Parcial: 317 - "Pasajes y Viáticos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, contra con crédito necesario, para la cobertura de diferentes Actividades y Operativos que se desarrollen en nuestra Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11717 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-400.000,00
26	18	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	400.000,00

DECRETO N° 1.112/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 13023-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 02: "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adquisición de equipamiento hospitalario con destino al Nuevo Centro Integral de Salud de la Ciudad de La Banda;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13023 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-394.573

12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-7.903.670
26	12	02	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	394.573
26	12	02	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	7.450.000
26	12	02	00	01	4351	10	Otros Equipo Educacional y Recreativo	20.340
26	12	02	00	01	436	10	Equipo para Computación	98.110
26	12	02	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	335.220

DECRETO N° 1.113/2015

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 56-147-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 01, creación de distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesario para reacondicionar las oficinas administrativas de la Secretaría y de las Delegaciones del Interior de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 56 14715

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-4.000.000,00
23	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.000.000,00
	01	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	200.000,00
	01	00	00	01	435	10	Equipo Educacional y Recreativo	150.000,00
	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	1.000.000,00
	01	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	1.000.000,00
	01	00	00	01	438	10	Herramientas y Repuestos Mayores	300.000,00
	01	00	00	01	439	10	Equipos Varios	200.000,00
	01	00	00	01	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	50.000,00
	01	00	00	01	481	10	Programas de Computación	100.000,00

DECRETO N° 1.115/2015

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1083-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: "Escuela N° 1113", Localidad Lote 41, Departamento Taboada, "Escuela N° 413", Localidad Majada Sud - Departamento San Martín y "Jardín de Infantes N° 191/427", Localidad Monte Redondo - Departamento Loreto;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUC.
22283	Fondo Federal Solidario	12/23	-2.061.600
TOTAL			-2.061.600

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-2.061.600	-2.061.600
TOTAL						-2.061.600	-2.061.600

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22283	Fondo Federal Solidario	17/22	2.061.600
TOTAL			2.061.600

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	05	73	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1113	623.500	623.500
17	00	08	59	421	Trabajos Públicos Escuela N° 413	770.000	770.000
17	00	14	52	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 191/427	668.100	668.100
TOTAL						2.061.600	2.061.600

DECRETO N° 1.117/2015

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 369-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 582 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales; Que lo requerido, permitirá la construcción de cuatro (4) cuadras de pavimento articulado en la Ciudad de Pampa de los Guanacos; Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
 a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 369 215

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-2.500.000,00
19	11	00	00	01	582	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	2.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 369-2-2015**DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	PART.	COD.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
------	-------	--------	-------	--------------	---------	-------	------	--------------	--------------

19	11	00	00	01	10	582	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	2.500.000
----	----	----	----	----	----	-----	-----	---	-----------

DECRETO N° 1.120/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 8344-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria, correspondiente a la creación del Recurso Específico: 22431 - "Aporte Comisión Nacional de Energía Atómica para el Nuevo Centro Medicina Nuclear y Radioterapia", perteneciente al Programa: 01 - "Acciones Centrales", y Programa: 20 Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 06: 01 BIS, Obra 73: "Construcción de Estructura Edilicia para el Nuevo Centro Medicinal Nuclear y Radioterapia";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, adquirir el equipamiento necesario para la Instalación de un Centro de medicina Nuclear y Radioterapia, en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresnda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8344 3315**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22413	AP. COM. NAC. DE ENERGIA AT. P/INVO. CTRO. DE MEDIC. NUCLEAR Y RADIO	26	188.000.000,00	188.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			188.000.000,00	188.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			188.000.000,00	188.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8344 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	01	00	00	01	433	22413	Equipo Sanitario y de Laboratorio	120.000.000,00
	20	00	00	73	421	22413	Trabajos Públicos	68.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8344 3315

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22413 - APORTE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA PARA EL NUEVO CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	PART	FINANC	DENOMINACION	MODIF. EN \$
26	20	00	06	73	421	22413	Construcción de Estructura Edilicia para el Nuevo Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	68.000.000,00

DECRETO N° 1121/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015
VISTO: el Expediente N° 4.078 - Código 33 - Año 2.015, y Glosados Expedientes N° 8.504-33-2015, 8.503-33-2015, 4.081-33-2015, 8.499-33-2015 y 8.500-33-2015, se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 1.785 de fecha 04 de Mayo del año 2.015, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se ordena el pago a favor de la Firma "AIR LIQUIDE" de Air Liquide Argentina S.A., por la suma de \$654.301,25 (Pesos: Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Uno con Veinticinco Centavos), por la provisión de Oxígeno Medicinal, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2.015;

Que es necesario garantizar la normal provisión del Oxígeno Medicinal, hasta tanto se concluya el trámite licitatorio iniciado en el presente ejercicio;

Que a fs. 117 y 118 toma intervención Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

Que tratándose la presente gestión de un hecho consumado, y de conformidad con las Acordadas 09/05 y 14/05 deberá intervenir el Honorable Tribunal de Cuentas.

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 1.785 de fecha 04 de Mayo del año 2.015, que/en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena a favor de la Firma "AIR LIQUIDE" de Air Liquide Argentina S.A., por la suma de \$654.301,25 (Pesos: Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Uno con Veinticinco Centavos), por la provisión de Oxígeno Medicinal, correspondiente a los meses de Enero y

Febrero del año 2.015.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - PRG. 12 - SPRG. 2 - PRY. 0 - A/O. 01 - PAR. 252- Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, debiendo Delegación Contable de Salud- Rentas Generales librar la respectiva orden de pago a favor de la firma mencionada en el artículo precedente.-

ART 3°.- Autorícese al Ministerio de Salud ha adquirir mediante el sistema de Compra Directa por Excepción el Oxígeno Medicinal Liquido necesario para garantizar la normal prestación del servicio de salud.-

ART 4°.- Remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuenta, en cumplimiento de las Acordadas 09/05 y 14/05 del Tribunal mencionado.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, publique se en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Autoría de Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1125/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015

Expte. N° 1429-127-2015.-

VISTO: la proximidad de la apertura de la temporada turística de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, y;

CONSIDERANDO:

Que las actividades del visto resultan de trascendental importancia para la política de turismo encarada por el Gobierno de la Provincia, por lo que se ha fijado el objetivo de organizar un evento de lanzamiento de temporada de jerarquía, que posicione a la ciudad turística entre las primeras del País, el que contará con la presencia de autoridades Provinciales y Nacionales invitadas especialmente; Que para tal fin es menester contratar los

servicios de firmas de reconocida trayectoria y artistas de trascendencia nacional e internacional, encargadas de la producción, realización, animación y conducción de los diferentes eventos, que elevan sus presupuestos cuyos montos resultan acordes a los establecidos en el mercado, exigiendo su pago en forma anticipada, por lo que resulta compatible con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que por tratarse de contrataciones intuito personae, por cuanto su elección se realiza teniendo en cuenta sus condiciones personales y además la envergadura de los trabajos previstos de logística y montaje, demanda que su asignación sea producto del análisis de firmas que reúnan experiencia y mano de obra calificada en el rubro y únicas en la provincia con capacidad técnica;

Que en atención a los plazos cercanos respecto a los festejos programados, se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar las contrataciones que sean necesarias y cuente con el tiempo suficiente que reclama la organización general del evento, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26 Inc. 3 Acápites c y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que el presente se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete, llevar a cabo las contrataciones necesarias para la organización de las

actividades programadas con motivo del "Lanzamiento de la Temporada Turística de Ciudad Las Termas de Río Hondo", que contara con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia e invitados especiales, enmarcadas como Contratación Directa de Excepción encuadradas en el Art. 26 Inc. 3 Acápites c) y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 259 "Otros"; P.p. 322 "Alquiler de vehículos, maquinas y equipos" y P.p. 399 "Otros Servicios Varios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a! Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1126/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015

Expte Ref: 077-132-2015

VISTO: la Ley Nacional N°: 27.068 y la Resolución 17/15 de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INNOVACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN y el Decreto N°: 0.12 de fecha 11 Diciembre de 2013 y ante la necesidad de designar a un representante provincial ante CONSEJO FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INNOVACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, a través de la Resolución N° 17/2015 de la, Art. 14, Invita a los Señores Gobernadores de las Provincias y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a proponer un representante provincial por ante el CONSEJO FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Que, por el artículo 85 de la Ley N° 27.078 se crea el CONSEJO FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, en el ámbito de la AUTORIDAD FEDERAL DE

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Que conforme el Art. 86 del mismo plexo legal el Consejo, estará integrado por UN (1) representante de cada una de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que dicha representación se corresponderá con la máxima autoridad política provincial en la materia.

Que el mencionado Consejo, es el foro que la Nación, las provincias, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han construido para reflexionar, debatir y definir los principales ejes temáticos que conforman las complejas agendas de nuestras administraciones públicas.

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, es competente en todo lo inherente a la política de ciencia y tecnología procurando iniciativas y programas con participación conjunta del sector público y privado e incrementar los recursos de cooperación técnica y científicas.-

Por ello, atento la elevada significación e importancia que reúne este

CONSEJO FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN

Por todo ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- DESIGNAR a la SECRETARÍA DE DESARROLLO, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN PÚBLICA y al CPN Juan Carlos Costas, DNI N°: 12.695.626, en su calidad de Secretario, como representante titular de la Provincia de Santiago del Estero, ante el CONSEJO FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-

ART 2°.- FACULTAR a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, suscribir los convenios pertinentes.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 1128/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015
VISTO: el Expediente N° 9.694 - Código 33 - Año 2.015, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 2.185 de fecha 12 de Mayo de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Compra Directa de Excepción, efectuada en el Marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1238/2014; y se ordena el pago a favor de la Firma "PROPE" Papelería, Insumos de Computación del Sr. Daniel C. Proserpio, por la suma de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$ 599.966,50), en concepto de pago de Factura "B" N° 0003-00000159 de fecha 21/04/2015, por adquisición de 33.350 Potes de Repelentes Off x 66 cc., para Mosquitos en Crema para uso Humano, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores.-

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologúese en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2.185 de fecha 12 de Mayo de 2.015, dejando debidamente establecido que se Aprueba la Compra Directa de Excepción, efectuada en el Marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1238/2014 y se ordena el Pago a favor de la Firma "PROPE" Papelería, Insumos de Computación del Sr. Daniel C. Proserpio, por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$ 599.966,50), en concepto de pago de Factura "B" N° 0003-00000159 de fecha 21/04/2015, por adquisición de 33.350 Potes de Repelente Off x 66 cc., para Mosquitos en Crema para uso Humano, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores.

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 26 - Prog. 13 - Subp. 7 - Proy.00 - A/O. 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumos Varios.-

ART 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.129/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 366-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondiente a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios, destinados al pago de Servicios Extraordinarios al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 366 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-26.650,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	22.315,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	2.052,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	1.283,00

DECRETO N° 1.130/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1253-2-2015, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 231 - "Producto de Papel, Cartón e Impresos Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos para el normal funcionamiento operativo de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1253 215

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-600.000,00
19	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	600.000,00

DECRETO N° 1.132/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 16261-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 02: "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 432 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para la adquisición de equipo para iones selectivos para sodio, litio y potasio, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 16261 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-100.000,00
26	12	02	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	100.000,00

DECRETO N° 1136 /2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015

VISTO, el Expediente "P" N° 74- Código

4- Año 2.015, del registro de La Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para Contratar los servicios de alquiler del inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 493 del B° Centro de la Ciudad de la Banda, donde funciona la COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER II BANDA de La Policía de La Provincia, por un monto de \$219.300,00 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Trescientos con cero centavos), el que será atendido por la Jurisdicción 24 Programa 12.-

Que obra Formulario N° 1, referente a veinticuatro (24) meses de alquiler del inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 493 del B° Centro de la

Ciudad de La Banda, donde funciona la Comisaría del Menor y La Mujer II de La Banda de La Policía de La Provincia, a razón de \$8.125,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Veinticinco con cero centavos), por los meses de Enero a Diciembre de 2015, y \$10.150,00 (Pesos Diez Mil Ciento Cincuenta con cero centavos) los meses de Enero a Diciembre de 2016, siendo un total de \$219.300,00 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos con cero centavos).-

Que obra Proyecto de Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 485 del B° Centro de la Ciudad de La Banda, a celebrarse entre La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, representado por el Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. David Marcelo Humberto PATO, DNI N° 17.340.647, domiciliado en Absalón Rojas N° 537 de esta ciudad, en carácter de locatario y por la otra parte

Sr. Oscar Rene CAMERANESI, D.N.I N° 16.097.567, con domicilio en Calle Bernardo de Irigoyen N° 485 de la Ciudad de La Banda, en adelante El Locador, por el término de 2 (Dos) Años a partir del 01 de Enero de 2.015 y desde el 01 de Enero de 2.016 de 2.016 al 31 de Diciembre de 2.016. El que consta de Doce (12) cláusulas.-

Que la Delegación Contable de Contaduría Gral. de la Provincia afecta y reajusta preventivamente en el Ejercicio 2.015, Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y Locales" la suma de \$97.500,00 (Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos con cero centavos), en concepto de pago por 12 meses (Enero a Diciembre del 2.015), de alquiler del inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 493 B° Centro de La Ciudad de La Banda donde funciona la Comisaría del menor y La Mujer II

Banda de La Policía de La Provincia, en fecha 29 de Enero de 2.015.-

Que La Asesoría Letrada General de la Policía de La provincia estima que no existe impedimento legal alguno, debiéndose dictar el acto administrativo que disponga continuar contratando servicio de alquiler mediante procedimiento contratación directa vía excepción, debiéndose liquidar en el presente periodo alquiler por doce meses del referido inmueble (Enero a Diciembre 2.015).

Que La Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder al dictado del acto administrativo que autorice la presente contratación directa vía excepción, en virtud de lo dispuesto por el Título III "Contrataciones", art. 26, Inc. 3 "Contratación Directa" apartados "g" y de la Ley Provincial N° 3742 de Contabilidad de la Provincia.-

Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera oportuno dar continuidad del trámite administrativo pertinente, el cual deberá ser remitido oportunamente al poder Ejecutivo en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 77/2009, a fin de determinar la autorización y aprobación del presente trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 790/2015 considera que no existen objeciones legales, por lo que corresponde dictarse el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mediante contratación directa por vía Excepción.- Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZACE a celebrar el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 493 del B° Centro de la Ciudad de la Banda, entre La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, representado por el Sr. 'Jefe de Policía Crio. Gral. David Marcelo Humberto PATO, DNI N° 17.340.647, domiciliado en Absalón Rojas N° 537 de esta ciudad, en adelante denominado Locatario y por la otra parte Sr. Oscar Rene CAMERANESI, D.N.I. N° 16.097.567, con domicilio en Calle Bernardo de Irigoyen N° 485 de la Ciudad de La Banda, por el término de 24 (Veinticuatro) meses, a partir del 01 de Enero de 2.015 al 31 de Diciembre del año 2.016. El que consta de Doce (12) cláusulas.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se

imputará a La Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y locales".-

ART 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de La Provincia el Expte "P" N° 74 Código N° 04- del año 2015, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N° 09 y 14 del 2005 del citado organismo.-

ART 4°.- Comuníquese publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1139/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015
VISTO: El Expediente N° 3577 - Código 54- Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 7.000 (Siete Mil) frazadas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 936.250,00.-

Que a fs. 01 a 03 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes. -
Que a fs. 04 obra fundamentación efectuada por la CPN Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración.-

Que a fs. 05 y 06 obra copia del Decreto -Acuerdo N° 2727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del año 2014.-

Que a fs. 07 obra informe sobre la falta de Stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación

Que a fs. 08 a 13 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 14 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración.-

Que a fs. 15 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 22 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 24 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación

del presente trámite.-

Que a fs. 28 y 31 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa observaciones, sosteniendo que una vez cumplidas prosiga con el trámite administrativo correspondiente.-

Que a fs. 35 Fiscalía de Estado sostiene que la adquisición de los bienes, objeto de las presentes actuaciones, debió realizarse por Licitación Pública y que atento la Emergencia dispuesta por Decreto Acuerdo N° 2.727/14 se aprueba la presente Contratación Directa y que luego de cumplidas las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, puede continuarse el trámite.-

Que a fs. 37 a 40 se cumple con las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntando Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.- Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORÍCESE al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26 apartado 3, inc. "C" de la Ley N° 3742 y Decreto- Acuerdo N° 2727/14, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 936.250,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 7.000 (Siete Mil) frazadas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo conforme a los considerando del presente.-

ART 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

ART 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la: C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPHYRIC), CPN Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPHYRIC), Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPHYRIC); CPN Miguel Ángel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPHYRIC) y en la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, departamento compras; Sr. José Pizzali, deposito (MDSPHYRIC); Sr. Aldo Federico Lares, encargado de depósito (MDSPHYRIC)-

ART 4°.- El gasto que demande el

cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prog.11- Subp. 0-Py 0- A/O. 01- Partida 514- Ayuda Sociales a Personas- Financiamiento 00010 Recur. Tesoro Provine.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ángel Hugo Niccolai

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en los autos: "**LEOPALDI ENRIQUE, SUAREZ ANTONINA Y LEOPALDI ADELMA S/SUCESION**", Expte. N° 68.414/13, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. ENRIQUE LEOPALDI, ANTONIA SUAREZ Y/O ANTONINA SUAREZ Y ADELMA LEOPALDI, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 3 de Junio de 2015.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 228.866 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 2da. Nominación, Ciudad de La Banda, autos: "**ETZE MANIRA S/SUCESION**"; cita y emplaza herederos, acreedores de MANIRA ETZE, por treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, Junio de 2014.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 228.863 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "**BORGNINO VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 71068/2015, cítase y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.
Secretaría, 05 de Junio de 2015.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 228.862 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore, Expte. N° 554.032/2015, "**MONTOYA JOSE S/SUCESION**", cítase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 04 de Junio de 2015.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.
N° 228.861 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: "**Expte. N° 29.239/14 GOMEZ, VISITACION Y GALVAN ALFREDO /SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de: VISITACION GOMEZ Y/O VICITACION GOMEZ Y ALFREDO GALVAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 02 de Junio de 2015.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 228.860 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación Banda, en autos: "**VILLALBA LIDIA DEL VALLE S/SUCESION EXPTE. 70115**", cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA DEL VALLE VILLALBA, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26/05/15.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 228.892 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación.- Autos: "**HEREDIA LUCIANA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 555.683. Cítase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días (30) posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. ANDRES H. MURATORE, Juez, Ante mí: Dra. IRMA TERESITA ROJAS, Secretaria.-
Santiago del Estero, 05 de Junio de 2015.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria
N° 228.889 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos: "**EXPTE. N° 71.016 CORONEL JESUS Y LOTO DE CORONEL FELISA YOLANDA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. Roxana Vera - Juez.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 228.857 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de La Banda en autos "**BUABSE LUIS ALBERTO C / P A Z A N I C E T O Y S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" EXP. 70.832 cita y Emplaza a ANICETO PAZ y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en La Dársena Fracción de Terreno Sobre camino Pavimentado de La Banda a La Dársena Dpto. Banda con una superficie

de 1 Hectárea 65 as. 33,78 Cas lindando al NOROESTE con Fracción de terreno de Julio R. Lafargue, NOROESTE con camino a La Dársena, SUDOESTE linda con fracción de San Pedro Lote 14 en posesión de Norma Pilar Duran y al SUDOESTE con canal Matriz, para que

en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten la demanda en su defecto se le nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el Juicio. Publíquese por el término de Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 228.887 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$ 37,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "ARENALES BARRIO PARQUE"

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio del 2015 a las 19 hs., en la sede del Salón Comunitario del Barrio Parque sito en calle Defensa N° 468, de la ciudad Capital, con 30 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

2° - Elección de Autoridades Titulares.
3° - Designación de dos socios para la firma del Acta.
Santiago del Estero, 08 de Junio del 2015.
ARAUJO ALEJANDRA ABIGAIL
Vicepresidente
N° 228.869 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

"COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

El COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a sus Socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 2015 en el Salón Auditorium de la Cooperativa del Hospital Independencia en Belgrano y Antenor Alvarez. Primer llamado 15 horas, segundo llamado 16 horas.

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de un Secretario y dos Socios para refrendar el Acta.
2. - Aprobación del Balance.
3. - Aprobación de la Memoria.
4. - Aprobación del Presupuesto Anual.
5. - Informe del Tribunal de Disciplina.
6. - Modificación de Estatutos.
7. - Aprobación de los Aranceles profesionales orientativos.

8. - Fijar fecha de elecciones para renovar Autoridades.
9. - Elección de los Miembros de la Junta Electoral.
Lic. WALTER JIMENEZ - Presidente.
N° 228.881 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 92 - \$ 45,00.-

"CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y CONSUMO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y CONSUMO "IPAL LTDA.", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2015 a las 21:00 horas, en el local de la misma, sito en Avda. Belgrano (S) N° 969 de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. - Consideración de la Memoria Anual, Estado Patrimonial, Estados de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico y de Auditoría correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-14.
3. - Motivo por el cual no fue realizada la Asamblea Ordinaria durante el mes de Abril próximo pasado.
Santiago del Estero, 8 de Junio de 2015.-
FIGA ANA SILVIA FARES - Presidente.
Lic. MARIA DE LOS ANGELES AMESTEGUI - Secretaria.
N° 228.882 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 116 - \$ 37,00.-

"ASOCIACION AMIGOS

DEL DEPORTE"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio a las 21 y 30 horas, con media hora de tolerancia, a realizarse en su Sede Social de calle Chacabuco 115 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta última Asamblea.
2. - Lectura y consideración de la Memoria y Balance, del año 2015.
3. - Elección de Autoridades.
4. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
Cumplida la media hora de tolerancia, la Asamblea se realizará con los Socios presentes.
A los 9 días del mes de Junio de 2015.-
Dr. ROBERTO DAMIAN ESTEVEZ - Presidente.
JOSE SANCHEZ GEREZ - Secretario.
N° 228.880 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 84 - \$ 37,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "30 DE AGOSTO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "30 de Agosto" de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Junio de 2015 a las 09 hs, en el domicilio de calle 58 N° 560 B° Ejercito Argentino - Ciudad de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2° - Motivos por los cuales se convoca a

Asamblea fuera de término.

3° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31/12/2013 y 31/12/2014.

4° - Elección de miembros de la Comisión Directiva por renovación de autoridades.

5° - Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por renovación de autoridades.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, conforme al Estatuto Social.

Por Comisión Directiva

DANIEL ROBERTO FIGUEROA - Secretario

N° 228.883 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 135 - \$ 50,00.-

**CLUB DE
DAMAS LEONES
Añatuya Tincunacu
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase el día 26-06-2015 a horas 20 hs., con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Mitre 122 de la ciudad de Añatuya para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades titulares.
2° - Designación de 2 socios para firmar el Cata.-

Añatuya, 08 de Junio del 2015.-

LEON ADRIANA RECCHIA - Presidente

LEON HADA ORELLANA - Secretaria
N° 228.891 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Junio del corriente año a las 15 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Baudilio Mansilla**, en el inmueble denominado El Molle - Frac. Parte de Estancia Las Tacanas, Dpto. Ojo de Agua, Pcia. Santiago del Estero, el inmueble cuyo levantamiento se anuncia se describe, según documentación aportada por el poseedor, de la siguiente manera: Una

Frac. de terreno ubicada en El Molle, Dpto. Ojo de Agua, Distrito Báez, conformada por el polígono 47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85, con una superficie de diecisiete hectáreas, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, remanente del inmueble del CEDENTE, al Este, Monte Verde, y al Oeste, Tacanas. No consigna inscripción en el RGPI, Art. 2342 CC. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Noreste del inmueble precitado.

Expte. N° 2424-28-15.
Santiago del Estero, 02 de Junio del 2015.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrím.

e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/06/2015, a las 14,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Santina A. Nuñez**, en el inmueble ubicado en B° Aeropuerto, Dpto. Capital. Inscripción dominial: N° 203, F° 578, Año 1971.

Titular: Eustaquia Coronel de Juárez y otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 400,00 m2.

Expte. N° 2426-28-15.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2015.-

DIONISIO HERRERA - Ing.

e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/06/2015 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nicolás Ariel Juárez Costas**, en el inmueble denominado Lote 5, ubicado en calle Ciudad Añatuya N° 362, B° J. F. Ibarra, Dpto. Capital.

Inscripción dominial: N° 10, F° 08, Año 1955.

Titulares: Néstor Pereyra.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 300.00 m2.

Expte. N° 2427-28-15.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2015.-

DIONISIO HERRERA - Ing.

e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Junio de 2015, a las 08.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Parte del Fisco Chico, Dpto. Alberdi, de una Sup. Aprox. de 20 Hectáreas, encomendado por el Sr. **Ariel Gastón Sole**, inscripto en RGPI bajo la MFR 02-603.

Titular: Gobierno de la Pcia. de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 2428-28-15.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrím.

e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2015 a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Díaz Esteban Alejandro**, en el inmueble denominado: Lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Mza. "E" Loteo El Pilar, con inscripción en el RGPI, MFR 7S-5004, 7S-5005, 7S-5516, 7S-22657, 7S-5691, 7S-7466 y 7S-5683.

Propietarios: Alborada SACIFIA Y y Rodríguez Ernesto, según datos aportados por DGC.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Este.

Expte. N° 2432-28-15.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2015.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrím.

e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2015 a las 09,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Padilla Juan Carlos**, en el inmueble denominado: Frac. de terreno ubicado en El Zanjón, Dpto. Capital. Sin inscripción en el RGPI según datos aportados por DGC. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Este. Expte. N° 2433-28-15. Santiago del Estero, 03 de Junio del 2015.- ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrím. e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/2015 a las 7:30 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva. Comitente: **Vicentini Jorge Fabián**. Inmueble: "Lote 8 - Mzna. 59 A" (s/DGC); ubicado en calle Sarmiento s/n° Beltrán Departamento Robles. Inscripción en el R.G.P.I. (s/datos catastrales): MFR: 22-2323 Sup. Aproximada: 400 m2. **Titular (s/datos catastrales): IPVU**. Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste. El Presente Edicto, rectifica el publicado el 16/05/15; en razón de que erróneamente se consignó el número de puerta de la propiedad; cuando corresponde calle Sarmiento s/n° y modifica fecha de Operaciones.- Santiago del Estero, 03 de Junio de 2015.- Expte. N° 2290-28-15. ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor e. 09 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/2015 a las 8:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva. Comitente: **José Angel Ledesma**. Inmueble: "Frac. de Terreno" (s/DGC); ubicado en San Javier, Departamento Copo. Inscripción en el R.G.P.I. (s/datos catastrales): MFR: 08-0148 Sup. Aproximada: 600 has. **Titular (s/datos catastrales): Gobierno de la Provincia**.

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste. El Presente Edicto, rectifica el publicado el 10/06/14; en razón de que la publicación solicitada se realizó solo con tres días de antelación; modifica fecha de operaciones.- Santiago del Estero, 03 de Junio de 2015.- Expte. N° 3382-28-15. ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor e. 09 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2015, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva. El día 12/06/15 a 14:00 hs, comisionado por el Sr. Elías Baracat, Lote 4 parte integrante de la propiedad denominada "El pozo de la puerta larga" Departamento Choya Santiago del Estero. Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Sud-Oeste.- Dominio: Antecedente Lote 4 MFR 09-2167, Fracción N° 63 F° 45. Año 1944 Padrón Inmobiliario: 08-2-00195; 08-2-243.- **Titular: Feliciano Jerez y Otros**. Superficie Aproximada a prescribir 480 has. Se rectifica edicto publicado 13/05/15 por haberse omitido ubicación del inmueble y antecedentes de dominio. Se actualiza fecha de operaciones y sigue vigente el mismo N°.- Santiago del Estero, 03 de Junio de 2015.- Expte. N° 2219 - 28-15. LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor e. 09 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que, realizare Operaciones de Levantamiento Adquisitiva. El día 19/06/2015 a las horas 10:00 hs, encomendado por: RUIZ JUAN ANTONIO Inmueble: LOTE 13 Y FRACC. PARTE LOTE 2., MZA. 73, B° RECONQUISTA. Dpto. CAPITAL.- Las operaciones se iniciaran desde el

esquinero noreste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 635 F° 434 Año 1963 (LOTE 2) Titular: CANO ARMANDO LUCIANO.- M.F.R. N° 7S-10982 FECHA 26/12/1983 (LOTE 13) **Titular: SOBRERUEDAS S.R.L.** Superficie: 222.08 m2. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015.- Expte. N° 2437 - 28-15. RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional e. 09 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que, realizare Operaciones de Levantamiento Adquisitiva. El día 18/06/2015 a las horas 16:00 hs, encomendado por: RIVEROS DORA DEL CARMEN.- Inmueble: FRACC. PARTE DE LOTE 7., MZA. F 1 DEL B° RECONQUISTA. Dpto. CAPITAL.- Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 825 F° 56 Año 1955. **Titular: PONCERUPERTO Y OTRA**. Superficie: 223.50 m2. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015.- Expte. N° 2435 - 28-15. RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional e. 09 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que, realizare Operaciones de Levantamiento Adquisitiva. El día 19/06/2015 a las horas 17:00 hs, encomendado por: PEREZ GABRIEL MARCELO.- Inmueble: FRACC. PARTE DE LOTE 10, MZA. B DEL B° TRADICION LUIS PERALTA LUNA N° 844.- Dpto. CAPITAL.- Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 173 F° 462 Año 1968. **Titular: AYUNTA SIMON Y OTRO**.- Superficie: 662.89 m2. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015.- Expte. N° 2439 - 28-15. RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor

Nacional
e. 09 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que, realizare Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 18/06/2015 a las horas 10:00 hs, encomendado por: **BRAVO RENE RODOLFO Y OTRA.-**

Inmueble: PARTE DE LOTE 2., DE LA MZA. C, B° COLON (N) N° 526.- Dpto. CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste. CON INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. M.F.R. N° 7N-3047 FECHA. 04/04/1984.-

Titular: LUCCA DE CIRIANI DORA S.

Superficie: 428.82 m2.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015.-

Expte. N° 2490 - 28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 09 junio - v. 11 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17 del mes de Junio del año 2015 a las 11 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Gallardo Facundo**, en el inmueble denominado Lotes C y D de Bella Vista.

Inscripto en T° 54, Dpto. Banda; N° 139 F° 89 Año 1953.

Titular Dominial: Julio, Miguel, Leopoldo Jorge y Camilo Carranza.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Por Expte. N° 2442-28-15.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2015.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17 del mes de Junio del año 2015 a las 8 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Irma Yolanda Ejea**, en el inmueble denominado Lote 2 Mza. 52.a de Beltrán.

Inscripto en MFR N° 22-2023.

Titular Dominial: I.P.V.U.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Por Expte. N° 2442-28-15.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2015.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., notifico a interesados o representantes que el día 15 de Junio de 2015, a horas 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial conforme a lo ordenado por el comitente: **Miguel Rodríguez**, MI: 8.109.099 y otros, en el inmueble denominado Frac. Parte de "Los Décima", en el Dpto. Río Hondo, inmueble cuya mayor extensión posee 11.239 hectáreas conforme al Duplicado N° 43, inmueble que posee numerosas inscripciones (N° 44 - F° 38 V y Año 1953 y N° 188 - F° 450 - Año 1971) en el RGPI a nombre de Ramiro Rodríguez.

Estableciendo como inicio de operaciones el camino a Gramilla y el camino de acceso a la Finca a 7 km. de la Ciudad de Las Termas.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2015.-
Expte. N° 2443-28-15.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 15-06-2015, a las 10,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Diego Mariano Vélez**, de una fracción de terreno denominado Parte del Lote N° de Alejo Aguadas y Tinajeras, ubicado sobre Ruta Nac. N° 9 S/N° km. 1203, Villa Balnearia, Termas de Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero.

Inscripto su dominio en Mayor Superficie en el RGPI en el N° 46, F° 135, Año 1968. Expropiación del Gobierno de la Pcia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A".

Sup. a prescribir: 1.200.00 m2.

Por Expte. N° 2445-28-15.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrím. Nac.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 15-06-2015, a las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Angel René Valor**, de un lote de terreno denominado como Frac. de Toro Yacu, ubicado sobre Avda. del Chujchala y Calle Simón Bolívar S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo de esta Pcia. de Sgo. del Estero.

Inscripto su dominio en el RGPI en el N° 53; F° 40, Año 1963, a nombre de la Suc. de José Manuel Correa.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A".

Sup. a prescribir: 1.230.00 m2.

Por Expte. N° 2446-28-15.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrím. Nac.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio a Hs. 8,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en le Inmueble denominado como Lote 28 de Mnz. 3; Ubicado sobre Calle N° 117 s/n° del B° Borges, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7N-0700, a nombre de **Mario Néstor Cruz**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero frente de la propiedad y encomendado por el Dr. Gallardo Francisco Manuel.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2015.-

Por Expte. N° 2447/28/2015.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Junio de 2015 a Hs. 9,00. Por mandato del Sr. Victorio Delfín González DNI 8.131.467, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Islas de Los Castillos Distrito Aguadas Dpto. Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero.

Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 24 - Folio 14 vto. Año 1929 tomo 30, Dpto. Río Hondo..

Titular: Miguel Honorio Suárez. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Se actualiza edicto y fecha de operaciones. Sigue vigente el mismo N° de Expte.

Santiago del Estero, 05 de junio de 2015.-

Expte. N° 8347-28-14.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014,** notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Junio de 2015 a Hs. 10,00. Por mandato del Sr. **Víctor Daniel Suárez** DNI 27.559.807, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Islas de Los Castillos Distrito Aguadas Dpto. Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 24 - Folio 14 vto. Año 1929 tomo 30, Dpto. Río Hondo..

Titular: Miguel Honorio Suárez. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Se actualiza edicto y fecha de operaciones. Sigue vigente el mismo N° de Expte.

Santiago del Estero, 05 de junio de 2015.-

Expte. N° 8346-28-14.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014,** notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Junio de 2015 a Hs. 17,00. Por mandato del Sr. **Jorge Daniel Figueroa** DNI 23.003.402, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote "H" de la Mzna. 21 ubicado en calle Besares y Justo José de Urquiza s/n° Barrio Deportivo, de la Localidad de Vilmer, Dpto. Robles que afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dominio: N° 203 - F° 528 - Año 1966 nombre de Ana Rosa

Perversi de Vilmer con una superficie aproximada a afectar de 800 m2. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste de dicha propiedad.- Santiago del Estero, 08 de junio de 2015.-

Expte. N° 2449-28-14.

GABRIEL EDUARDO ARIAS Ing. Agrimensor e. 10 junio - v. 12 junio.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2015**

Decreto N° 1185/2015

De fecha 04 de Junio del 2015

Coordinación General

OBJETO: Construcción del Centro Provincial de Medicina Nuclear y Radioterapia - Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

EXPEDIENTE N°: 19527-33-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 136.459.005,65 - (Son ciento treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cinco con sesenta y cinco centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 26 de Junio del 2015, a las 10.00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

LUGAR DE COMPRA DE PLIEGO: Coordinación General del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la Coordinación General, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 136.000,00 (Son Pesos: Ciento Treinta y Seis Mil c/00).

CPN NORBERTO JOSE ZANNI - Coordinador General. e. 09 junio - v. 11 junio.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 11/15**

Autorizada por

Decreto N° 1.183/15

Dirección General de

Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de "Equipamientos, Sistemas Informáticos y Equipos de Rayos X, con destino al Nuevo Centro Integral de Salud, Banda, Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" y Hospital de "Añatuya".

EXPEDIENTE N°: 11.952/33/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$42.269.596,95 (Pesos: Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y seis con noventa y cinco centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Junio del 2015, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones. e. 09 junio - v. 11 junio.

**POLICIA DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2015**

Autorizado por

Decreto N° 1116/15

De fecha 26 de Mayo de 2015

Dirección General de

Recursos Materiales

Sección Contrataciones -

Jefatura de Policía

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos:

Renglón 1 - Concepto Adquisición de 500 sillas con pupitre universitario.

EXPTE. N°: "P" 172-4-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$322.500,00 (Pesos: Trescientos veintidós mil quinientos con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 02 de Julio de 2015, a las 10:00 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía, sito en calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía, sito

en calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero,
Tel. N° (0385) 424-2637.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Son Pesos. Nueve mil con cero Centavos).

Santiago del Estero, 05 de Junio del 2015.-

Prof. MONTIEL JUAN RAUL - Comisario General.
e. 09 junio - v. 11 junio.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Consejo Provincial de
Vialidad
Licitación Pública y Escrita
N° 20/2015
(Autorizada por Decreto
N° 1.196/15)**

OBRA: "Construcción de Parque Tecnológico - II° Etapa - Dpto. Banda - Localidad de La Banda".

UBICACION: Dpto. Banda.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.816.657,00 (Pesos: Noventa y dos millones ochocientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete).

FECHA DE APERTURA: 25 de Junio de 2015 a horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Consejo Provincial de Vialidad

- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

PLAZO DE EJECUCION: 360 (Trescientos sesenta) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 92.816,00 (Pesos: Noventa y dos mil ochocientos dieciséis).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 17 de Junio de 2015.

FECHA DE VENCIMIENTO SOLICITUD CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: 17 de Junio de 2015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496, de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.

e. 10 junio - v. 12 junio.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Consejo Provincial de
Vialidad
Licitación Pública y Escrita
N° 21/2015
(Autorizada por Decreto
N° 1.197/15)**

OBRA: "Mantenimiento de Espacios Verdes en Costanera y Zonas Aledañas en la Ciudad de Termas de Río

Hondo".

UBICACION: Dpto. Río Hondo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.358.200,00 (Pesos: Doce millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos).

FECHA DE APERTURA: 25 de Junio de 2015 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

PLAZO DE EJECUCION: 720 (Setecientos veinte) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 12.400,00 (Pesos: Doce mil cuatrocientos).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 17 de Junio de 2015.

FECHA DE VENCIMIENTO SOLICITUD CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: 17 de Junio de 2015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496, de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.

e. 10 junio - v. 12 junio.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación Autos: **Expte. N° 542.135 -**

"LUNA ANGEL ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO"

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Dr. ROMULO RICARDO RAVA.
Juez Ante mí Dra. MARIELA LUDUEÑA, Secretaria.-

Santiago del Estero, 21 de mayo del 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 228.872 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación Autos: **"EXPTE. N°**

555481 LEDESMA FARIAS ADOLFO Y JUAREZ JULIA contra sobre

SUCESION", cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes: ADOLFO LEDESMA FARIAS, y JULIA JUAREZ ARIAS, por el término Treinta Días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de junio de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 228.888 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **"Expte. N°**

5550343: DIAZ RITO MELITON S/SUCESION AB-INTESTATO", cita

y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos

valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Mayo de 2015.

Fdo. Dr. Luis R. Macías, Juez. Ante mí: Dra. Mónica P. Abate, Secretaria (2).

Secretaría, 12-05-2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 228.899 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, de la Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Secretaria a cargo de la

autorizante Dra. Marcela Beatriz Paz, de la Ciudad Santiago del Estero, en los

autos caratulados: **"Expte. 525.448**

DORIGATTI DOMINGA BARTOLINA y ROJAS LUIS

LEONARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todo aquél que se considere con derecho a los bienes de los causantes DORIGATTI DOMINGA BARTOLINA y ROJAS LUIS LEONARDO, para que en el término de Treinta Días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.

N° 228.898 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: "**Expte. N° 28.822/14 CEJAS FERNANDO EMILIO Y GOROSITO MANUELA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: CEJAS FERNANDO EMILIO Y GOROSITO MANUELA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Mayo de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 228.897 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación. Autos: "**SANTILLAN DOMINGO GUIDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dra. Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Paz, Secretaria.

Secretaría, 06/15.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 228.896 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Juez Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dr. Pernigotti, Maximiliano, Sucesión. **Expte. N° 5 5 1 6 1 2 SUCESION AB-INTESTATO**", de Fonzo Santiago Enrique, cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA (30) DIAS,

comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez ante mí: Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dr. Pernigotti, Maximiliano.

Secretaría, 26 de Mayo del 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°.

N° 228.894 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Autos: LEGUIZAMON MIRTHA AMALIA C/SOSA JUSTO DOLORES Y/O CONTRA QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPTE. N° 18.154/2015. Juez Civil Frías Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Cita y emplaza a JUSTO DOLORES SOSA y/o a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Modesta Maldonado N° 237 de la ciudad de Frías Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, consta de una superficie de 356 m2 y linda al norte con Jacinta Harón; al este con Joaquín Lavate, Víctor Rodríguez y Florencia Albarracín, al sur con calle Modesta Maldonado y al oeste, con Juan Gutierrez. Denominado lote N° 55 de la manzana "C" y mide 8,90 m., de frente por 40 m de fondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 43 F° 27 Año 1963, padrón inmobiliario 08-2-12221, plazo quince (15) días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. de Ausentes para que los represente en autos:

Secretaría 2°, Frías, 08 de junio del 2015.-

Dra. MARIA H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2°

N° 228.907 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO CITACION

Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda Dra. Roxana Vera, en autos caratulados: "**Expte. N° 70.727 - DE LA CRUZ PABLO ANTONIO C/SUCESORES DE PEREZ RAYNERIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", cita y emplaza a herederos del Sr. RAYNERIO PEREZ y/o quienes se consideren con

derecho sobre un inmueble ubicado en Tajamar Viejo, de una Superficie de 224 Hectáreas y fracción, a presentarse a hacer valer sus derechos dentro del plazo de Quince Días contados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 10 de Junio de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 228.911 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 80 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dra. SUAREZ MARIA ANDREA Secretaria a cargo de la Dra. LLEBARA STELLA MARIS, en los autos caratulados: "**CARRIZO JOSELINA ROSA CONTRA O R E L L A N A R A M O N S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**".- cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende prescribir ubicado sobre calle Juan Vusetich s/n° del Barrio Juan XXIII de la ciudad de Quimilí, Provincia de Santiago del Estero, fracción parte del Lote 2, Mza. 49 consta de la siguientes medidas y linderos: de 20 m, de frente por 50 m., de fondo con una superficie total de 500,00 m2., lindando al Norte: con Lote: 1; al SudEste: con Lote 3 y al Noroeste y SudOeste: calle publica; para que en el término de Quince días posteriores a la última publicación comparezcan a tomar intervención.-

Fdo. Dra. SUAREZ MARIA ANDREA.-

Ante mí: Dra. LLEBARA STELLA MARIS.-

Secretaría, 27 de mayo de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 228.908 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación - Autos: **Expte. N° 513-546 - BASUALDO MARIA ELENA C/SUCESORES DE CELSA RAMIREZ DE BASUALDO Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**. Téngase por formulada demanda sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal del inmueble ubicado en calle Bolivia N° 562/568 - B° Alberdi de esta ciudad Capital en contra de sucesores y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho Sigase el tramite de Juicios ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 148, 149, 150, 346 y 347 del C.P.C.

y C. y no habiendo constancias en el sistema de gestión de la apertura del juicio sucesorio de las causantes, siendo desconocido el domicilio de los sucesores, cítase a los Sucesores de Celsa Ramírez y María de Jesús Sosa y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho a estar a derecho en la presente causa, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado por el término de Quince días bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de ausentes como su representante legal, si dejaren de comparecer sin justa causa.

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Notifíquese:

Fdo. Dr. Sergio Santos Juez Ante mí Dra. María Fernanda Rivas - Secretaria Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2°

N° 228.910 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda en autos "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE FORRES LIMITADA C/LEIVA DE VACA YOLANDA DEL VALLE Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ha dictado la siguiente resolución:

La Banda Veinticuatro de Abril de Dos Mil Quince

VISTOS:... Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable Forres Limitada en contra de la Sra. Yolanda Del Valle Leiva de Vaca y/o Herederos, sobre un bien inmueble de una superficie de 325 metros cuadrados ubicado en calle Soler s/n° de la ciudad de Forres, Departamento Robles, cuya inscripción de dominio en el Registro General de la propiedad Inmueble bajo N° 201, Folio 392, Año 1973, nomenclatura catastral. Dpto. 22 - Sección 02 - Mza. 49 - Parcela 5 - Lote; Padrón N° 22-0-11.196 y en consecuencia DECLARAR QUE LA ACTORA HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN INMUEBLE CITADO A los fines de la Inscripción OFICIESE al Registro General de la Propiedad Inmueble una vez consentida y ejecutoriada que fuere

la presente.

II) Que al no formular oposición la parte demandada en el presente juicio las costas serán por su orden.

III) Difierase la Regulación de Honorarios hasta tanto se determine el monto del valor litigioso (Art. 47 Ley 21839).

IV) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por secretaria. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante Mí Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria Segunda.

La Banda, 11 de mayo de 2015.-

Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 228.917 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 330 - \$ 150,00.-

OFICIO LEY 22172

HUYEMA JORGE ARIEL C/MORANO OTMAR ALFREDO Y TRUCK SHOP MORANO S.R.L. S/COBRO DE PESOS.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Pro Secretaría a cargo de BRUNO CONRADO DIAZ, se ha dispuesto librar el presente Oficio Ley 22172, a los fines de que por su digno intermedio se proceda a dar cumplimiento con lo ordenado por S.S. en el proveído que a continuación de transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de Abril de 2014. En mérito a la presentación efectuada, téngase a la Dra. Luisa Graciela Contino por apersonada, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 964, désele intervención de Ley, reponga tasa de justicia y bonos profesionales en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de Ley.

Por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a MORANO OTMAR ALFREDO Y TRUCK SHOP MORANO S.R.L., en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersona a estar a

derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados de Juzgado Art. 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el Art. 61 de la Ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado. PERSONAL. MGM-278-14".

Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente la letrada Claudia Elena Salvatierra y/o a quien élla designe. Saludo, ruego y exhorto a S.S. dar curso el presente oficio Ley 22.172, quedando el suscripto obligado a la reciprocidad para casos análogos, a los efectos de su mejor cumplimiento se hace saber lo siguiente:

a) Nombre de las partes consignadas en la carátula: HUYEMA JORGE ARIEL VS MORANO OTMAR ALFREDO Y TRUCK SHOP MORANO S.R.L.

b) Valor pecuniario de la presente demanda \$ 192.088,50.

c) Este Juzgado es competente en razón de la materia.

d) La presente medida surge del proveído descripto en los párrafos precedentes. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez. Dr. RODOLFO EUGENIO TORRES - Juez.

BRUNO CONRADO DIAZ - Prosecretario.

N° 228.916 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 342 - \$ 125,00.-

ASOCIACION CIVIL FOMENTO VECINAL GRUPACION BARRIAL "SEBASTIAN SANDEZ" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17/06/15 hora 20,30, en la Sede Legal en calle 315 N° 550 B° General Paz, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura, consideración y aprobación del Balance en Memoria del año 2015.

2° - Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

SEBASTIAN SANDEZ - Presidente.

N° 228.893 - e. 11 junio - v. 12 junio - p.

50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "LA TIJERA" - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2015, a las 17.30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio del Presidente de la Asociación, para tratar el el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2) - Celebración de Asamblea fuera de término.
 - 3) - Celebración de Asamblea Anual.
 - 4) - Lectura y consideración de Estados Contables (Ejercicio 2013 y 2014).
- RILLO VICENTE - Presidente.
N° 228.918 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "AVE FENIX" - Clodomira - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convóca a Asamblea General Ordinaria de socios el día 19 de junio del corriente año a las 21,00 hs., en la entidad sita en República del Líbano y Marcos Victoria del Barrio Ricardo Rojas de la ciudad de Clodomira en el cual se tratará y aprobará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de la Asamblea fuera de término estatutarios
 - 2° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
 - 3° - Lectura y consideración de los estados contables al 31/12/2014.
- Ciudad de Clodomira, 9 de Junio de 2015.-
LIDIA GRACIELA ACOSTA - Presidente
N° 228.913 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 65 - \$ 25,00.-

(A.P.I.F.) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA INDUSTRIA FORESTAL
Convocatoria a
Septuagesima Tercera
Asamblea Anual Ordinaria

Sr. Socios:

La Asociación de Productores de la

Industria Forestal (A.P.I.F.) invita a la Septuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 28 de Junio de 2015 a las horas diez (10,00 Hs.) en nuestra sede social sita en calle Urquiza N° 247 en esta ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, Juntamente con el Presidente y Secretario General.
- 2° - Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Septuagésima Tercera Asamblea Anual Ordinaria, período 2014/2015.-
- 3° - Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del período cerrado el 31 de Marzo de 2015.-

NOTA: Artículo 19°) - Las Asambleas sesionarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

ELIAS GAY - Presidente
PEDRO HUMBERTO JULIAN - Secretario General
N° 228.904 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 130 - \$ 50,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL DEL NORDESTE DEL DEPARTAMENTO ALBERDI
El Corrido - Dpto. Alberdi - SANTIAGO DEL ESTERO

La Asociación Civil de Fomento Comunal del Noroeste del Departamento Alberdi con sede social en localidad El Corrido Departamento Alberdi, Santiago del Estero, convoca a Asamblea Anual Ordinaria fuera de término a realizarse el día 26 de Junio del corriente año a las 22 hs, con 15 minutos de tolerancia en la sede social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Asamblea fuera de Término Estatutaria balance vencido.
 - 2° - Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios finalizados el 31/12/2013 y 31/12/2014.
 - 3° - Elección de Autoridades.
 - 4° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- Santiago del Estero, 10 de Junio del 2015.-
CISNERO EMILIO - Presidente
N° 228.906 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUVENTUD RADICAL DE SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA AL CONGRESO PROVINCIAL NORMALIZADOR

VISTO: La resolución del Dr. Marcelo García, interventor de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Santiago del Estero, de fecha 18 de marzo de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se nombran como interventores de la Juventud Radical Santiago del Estero a Nahuel Ibazeta DNI 29.257.097, Paola Macarena Morales DNI 37.003.062, Alejandro Israel Parnás DNI 28.139.580 y Nadia Nerian Trejo Chazarreta DNI 33.882.897.

Que la misma resolución les otorga las facultades necesarias a dichos interventores para la normalización de la Juventud Radical de Santiago del Estero; Que la misma resolución fija un plazo de 12 meses para cumplir con aquel objetivo;

Que al día de la fecha nos encontramos en los plazos legales correspondientes para realizar la normalización.

LA JUNTA

INTERVENTORA DE LA JUVENTUD RADICAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar al Congreso Normalizador de la Juventud Radical de Santiago del Estero para el día Sábado 11 de julio a las 14 horas en la ciudad de Pinto, departamento Aguirre, provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2°: Efectuar la acreditación de delegados de 12 a 13 horas para titulares y de 13 a 14 horas para suplentes en la sede donde se realizará el Congreso Normalizador.

ARTICULO 3°: Establecer el número dos (2) delegados titulares y dos (2) suplentes por cada Departamento de la provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 4°: Las actas de designación de delegados que realicen en asamblea los afiliados de la Juventud Radical de los departamentos deberá ser remitida a esta Junta Interventora desde el día 22 de junio hasta el Viernes 3 de julio en la sede de la intervención del distrito Santiago del Estero sita en calle La Plata N° 1067 de la ciudad de Santiago del Estero, desde las 16 hasta las 20 hs.

ARTÍCULO 5°: Para tener la condición de afiliado y poder ser electo delegado por el respectivo Departamento se recibirán afiliaciones en forma personal desde el Lunes 15 hasta el Viernes 19 de

Junio de 16:00hs a 20:00hs. en la calle La Plata N° 1067 de la ciudad de Santiago del Estero. El mismo padrón de afiliados, luego de resueltas las observaciones, se publicará dentro de los 5 días de finalizado el plazo.

ARTICULO 6°: Publíquese. Comuníquese.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

Nahuel Ibazeta - Interventor 29.257.097
Paola Macarena Morales - Interventora 37.003.062

Alejandro Israel Parnás - Interventor 28.139.580

Nadia Nerian Trejo Chazarreta - Interventora 33.882.897

N° 228.915 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 415 - \$ 150,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 17 Junio de 2015, a 16,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Felipe Alejandro Turnaturi**, DNI N° 10.169.973 y Juan Bartolo Turnaturi, DNI N° 14.731.003, en el inmueble denominado Frac. de El Empachado, Ubicado en El Empachado, Dpto. Sarmiento.

Inscripción en el RGPI bajo el N° 10 - F° 9 - Año 1943. Dpto. Sarmiento.

Propietario: Catalina Azar de Abutti.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 2450-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 15 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/2015, a las 08 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Guzmán**, en el inmueble denominado Lote N° 26 Pte. de la Frac. C del Lote 38, ubicado en Lote 38, Dpto. Moreno.

Inscripto en el RGPI en el protocolo MFR N° 16-0030, Dpto. Moreno, Propietario: Mauricio Antonio Faranna. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad. Santiago del Estero, 08 de Junio de 2015.-

Por Expte. N° 2456-28-15.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 15 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2015 a las 17 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Franklin Antonio Torrez**, en el inmueble denominado Frac. Pte. Lote N° 1, de Vaca Huañuna, ubicado en Vaca Huañuna, Dpto. Figueroa.

Inscripto en el RGPI en el protocolo N° 12 F° 31 Año 1969, Dpto. Figueroa.

Propietario: Salomón Hnos. Soc. Com. Col.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

Por Expte. N° 2457-28-15.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 15 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2015 a las 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Verónica Azar**, en el inmueble denominado Frac. de San Francisco y Candelaria, en el Dpto. Silípica, afectando el dominio inscripto en el RGPI en Matrícula Folio Personal 26-200.002, con padrón inmobiliario 26-0-00110 a nombre de Jorge Azar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del inmueble.

Por Expte. N° 2459-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

IBER H. GOITEA - Ingeniero.

e. 11 junio - v. 15 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/2015 a Hs. 17,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Pablo Alejandro Bustos**, en el inmueble denominado Lote 3 de la Mza. "B" de Herrera Alto, en Las Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo; afectando el dominio inscripto en el Registro General

de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real 20-0051; con padrón inmobiliario 20-2-6079 a nombre de Margarita Rodríguez de Salgado Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del inmueble.

Por Expte. N° 2460-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 11 junio - v. 15 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 19/06/2015 a . 9,00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendada por **PEREYRA ALEJANDRO JESUS**. Inmueble: FRACCION: LOTE 8 y 9 (PTES) - MZA. 8. Lugar: CALLE PUBLICA S/N° B° MARIANO MORENO. Dpto. CAPITAL - Propietario: CURI HNOS. S.A.C.I.F. Dominio: M.F.R. 7S-3248 (TITULO GRAL.).

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada. 527,00 m2.

Por Expte. N° 2461-28-15.

Santiago del Estero, 08 de Junio de 2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 11 junio - v. 15 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2015 a las 8 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote de Terreno N° 1, 2, 3, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 28, 29, 30, 37, 38, 39 parte del campo denominado "Martín Paso" (unificado) ubicado en Malbran Dpto. Aguirre, Inscripto en M° F° R° N° 01-0368.

Titular Carcione Pablo Carlos, estableciendo como arranque de las operaciones el esquinero noroeste del inmueble.

Trabajo encomendado por el Sr. Donsati Miquel Angel, Gugliara Darío Walter y la Sra. Oliva Clarisa Anabella.-

Por Expte. N° 2462-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor

e. 11 junio - v. 15 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio a Hs. 9,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Lote 19 de la Mz. 8 del Dpto. Capital y Ubicado en Av. Rivadavia (Oeste) s/n° del B° Juan F. Ibarra Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 76 F° 36 Año 1936.

Titular: Compañía Hispano Argentina de Inversiones;

Estableciendo como punto de arranque el esquinero del frente de la propiedad encomendado por la Sra. Sonia Andrea Farias.

Por Expte. N° 2464-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 11 junio - v. 15 junio

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación. Dr. Rava Rómulo Ricardo, en autos: "**Expte. N° 555.106/15 CASTILLO FRUCTUOSO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Rava Rómulo R., Juez. Secretaria Dra. Ludueña Mariela T.

Dra. MARIELA LUDUEÑA - Secretaria. N° 228.895 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

NIUMA S.A.**Cambio de Denominación a "CAR NOA S.A."**

Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria - Unánime

Fecha: 13 de Abril del 2015.-

Resuelto por UNANIMIDAD mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2015 se cambia la denominación de la sociedad NIUMA S.A., a la de "**CAR NOA S.A.**"

PABLO RAMON LUCATELLI - Abogado

N° 228.914 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

INTERCELL**MOVIL SRL**

En Santiago del Estero, EL 12/2/2015; se reúnen en el domicilio social, los actuales socios de **INTERCELL MOVIL SRL** inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de abril 2005 en el Número 54 Folio 261-264 Tomo Contratos Sociales 2005; a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. **2. Reconducción de la sociedad y reforma de estatuto.** Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc.

2 LS. Se resuelve reconducir la sociedad por veinte años desde la inscripción de la presente y en consecuencia se reforma la cláusula **SEGUNDA** del Contrato Social, agregándose a la misma el siguiente párrafo: El doce de Febrero del año dos mil quince; se reconduce la sociedad por veinte años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

3. Aumento de capital. Deciden por unanimidad aumentar el capital social a pesos doce mil (\$12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, correspondiendo al Sr. Jorge Luciano Fernández Sigona , sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$100) cada una equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social y a Mariana Marcela Fernández Sigona, sesenta (60) cuotas, de pesos cien (100) equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

MARIA BELEN BASUALDO - Abogada

N° 228.903 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 300 - \$ 125,00.-

CHANCHOS DE SANTIAGO DEL ESTERO S.R.L."**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días de abril del año dos mil quince, comparecen: **SILVIA ANALÍA LÓPEZ**, argentina, DNI N° 29.811.611, casada en primeras nupcias, nacida el 23 de junio de 1983, de 31 años de edad, de profesión Técnica Radióloga, domiciliada

en República del Líbano N° 335, del B° Mercantil de la ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia, la **CEDENTE** y por otra parte comparece **LUIS ALBERTO CATAN**, argentino, DNI N° 24.516.604, estado civil casado, mayor de edad, nacido el 21 de marzo de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Luis Coraceros N° 3150, localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, quien lo hace en nombre y representación y en el carácter de apoderado de **GERMÁN WALTER MULLER**, argentino, D.N.I. N° 21.002.389, estado civil casado, mayor de edad, nacido el 5 de julio de 1969 de profesión empresario, con domicilio en calle Andrés Ferreira N° 3737, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, conforme acredita con Poder General Amplio de Administración y Disposición pasado en Esc. N° 273 de fecha 5 de Agosto del año 2013, **EL CESIONARIO**.

Los comparecientes son mayores de edad, capaces, de mi conocimiento doy fé, quienes han convenido en formalizar la presente Cesión de Cuotas sociales de la Sociedad Comercial que gira bajo la denominación de "Chanchos de Santiago del Estero S.R.L.", inscripta en el RPC a cargo del Juzgado en lo Concursal Societario y Registral, en el N°384, Folio 1933 - 1938, Tomo Contratos Sociales 2013, en fecha 14 de noviembre del año 2013, sujeto a las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA:** la señora SILVIA ANALÍA LÓPEZ CEDE LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES A GERMÁN WALTER MULLER REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LUIS ALBERTO CATÁN, que tienen y le corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación de "Chanchos de Santiago del Estero S.R.L.", equivalente a un total de ciento ocho (108) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una y que conformaban a la fecha de constitución de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00). **SEGUNDA:** EL PRECIO DE ESTA CESIÓN SE ESTABLECE EN LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00), que se abonan en este acto al contado en dinero en efectivo.

TERCERA: Presente desde un principio en este acto el señor LUIS ALBERTO CATAN, argentino, D.N.I. N° 24.516.604, estado civil casado, mayor de edad, nacido el 21 de marzo de 1975,

de profesión comerciante, con domicilio en Calle Luis Coraceros N° 3150, localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, restante socio, presta conformidad a la presente Cesión conforme lo establece el Estatuto Social.

CUARTA: La Sra. SILVIA ANALÍA LÓPEZ, manifiesta con carácter de Declaración Jurada:

1°) Que no existe pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, que aquel que resulta de los libros, documentación y Balance practicado en tiempo y forma.

2°) Que las cuotas sociales no presentan gravámenes, restricciones, ni interdicciones, y que se encuentran libremente disponibles.

3°) Que toma a su cargo todo tipo de impuestos, contribuciones fiscales y servicios de toda índole, nacionales, provinciales o municipales, ordinarios y extraordinarios pendientes a la fecha, impuesto a las ganancias, a los capitales, Ingresos Brutos, e impuesto al valor agregado si correspondiere; como así también prestaciones previsionales, cargas laborales.

Asimismo expresa que la sociedad no presenta al día de la fecha deudas ocultas y que no es tomadora de créditos.

QUINTA: Se retiene el 1% por impuesto de sellos DGR y se autoriza a Lourdes Panchuk, DNI N° 33.849.415 y/o Héctor Osvaldo Soria, DNI N° 22.242.286, con domicilio en calle Alem N° 170 de esta ciudad a efectuar los trámites de inscripción en el RPC. Asimismo se confiere Poder Especial para intervenir en todos los asuntos de orden administrativo y comercial, cualquiera fuera su fuero o jurisdicción, gestionar ante las Administraciones Públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales, Tribunal de Faltas, empresas telefónicas, AFIP, ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero, Entidades Financieras, en asuntos de su competencia, firmando solicitudes, escritos, planillas, formularios, declaraciones juradas y otros documentos necesarios y retirar documentación de los mandantes, iniciar y proseguir expedientes, notificarse de resoluciones, consentirlas, apelarlas y constituir domicilios especiales, para representar a sus mandantes en todos los asuntos que pudieren surgir de los trámites antes enunciados. Asimismo los facultan a realizar todos los trámites que fueran necesarios ante los organismos pertinentes, con la facultad de aceptar o

proponer modificaciones a la presente, inclusive para firmar cualquier escritura complementaria, rectificativa o paliatoria de los estatutos o cesiones que surjan de observaciones que le formulen dichos organismos y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio.
HECTOR OSVALDO SORIA - C.P.-
N° 228.912 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 835 - \$ 380,00.-

**BRIKEL
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

1) Los Señores: FACUNDO GIANDANA, argentino, soltero, contador, público, nacido el 26/04/1990, edad 25 años con DNI 35.199.204, CUIT N° 20-35199204-3 con domicilio real en calle Tierra del Fuego N° 126 B° Belgrano y **ADRIAN ANTONIO MARTIN**, argentino, soltero, contador público nacido el 12/01/1987, edad 28 años, con DNI N° 32.685.919 CUIT N° 20-32685919-3 con domicilio real en calle Independencia N° 28 B° Centro.

2) Doce de Mayo de Dos Mil Quince.

3) BRIKEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio legal y administrativo en calle Tierra del Fuego N° 126 B° Belgrano.

5) Objeto Social: a) Insumos; proveer a distintas entidades públicas y/o privadas bienes en general, b) Licitaciones: intervenir en licitaciones de cualquier tipo municipales provinciales, nacionales e internacionales, c) construcción, Ejecución de Obras Públicas, privadas, hidráulicas, viales y civiles como así también la explotación minera, d) Agrícolas, La explotación Agrícola-ganadera y Forestal en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país, e) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles y semovientes, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse representaciones y comisiones, f) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y construcción de edificios, g) Mandatarias; Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos corretajes, representaciones y gestiones de negocios.

6) Cincuenta (50) Años.

7) El Capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL.

8) La Dirección Administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Facundo Giandana en calidad de Gerente, que durará en el cargo por el plazo de duración de la Sociedad.

9) La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año.

Cr. ANTONIO MARTIN - C.P.

N° 228.909 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 210 - \$ 90,00.-

**AGRIBA S.A.
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta de Asamblea General
Extraordinaria N° 5**

En la ciudad de Bandera a los 17 días del mes de Octubre de 2014, siendo las 11 horas, se reúnen en la calle San Martín 210, de esta ciudad en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los señores **Accionistas de ACRIBA S.A.** según nómina transcrita al folio 7 del libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea N° 1 y que representan el 100% del capital de la sociedad. Bajo la presidencia de la señora Sandra Hegetschweiler, se da por iniciado el acto, estando la Asamblea legalmente constituida pasándose a considerar el **Orden del Día. Punto 1°:** "Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

A tal fin por unanimidad se designa a Sandra Hegetschweiler y a Juan Carlos Hegetschweiler.

Punto 2°) Elección de las autoridades que representarán a la firma por un nuevo período de tres años a contar desde el presente. Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad la siguiente distribución para el período que va desde el 17. 10. 2014 hasta el 17.10 2.017. DIRECTOR TITULAR: Sandra Roxana Hegetschweiler, DNI N° 17.617.061, DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos HEGETSCHWEILER DNI N° 20.152.098 Ambos representantes aceptan los cargos y manifiestan no estar incluidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550.

Punto 3°) Confirmar el poder general amplio dado al ingeniero Claudio Alejandro Riva por escritura N° 106 del 23.10.2013 ante el Escribano Carlos Fanchin. Por unanimidad la asamblea confirma el poder firmado oportunamente al Ingeniero Riva por escritura N° 06 del 23-10.2013 por considerarlo conveniente para el desenvolvimiento de las cuestiones

vinculadas a la empresa. A continuación la Presidente manifiesta que habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, los cuales fueron resueltos por unanimidad, queda ratificada la legalidad de la misma y no habiendo más asuntos que tratarse, siendo las 22 horas se levanta la sesión.-.
CARLOS FANCHIN - Escribano
N° 228.902 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 360 - \$ 150,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 068/15**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 068/15, Expte. N° 398-2-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 303 "P", de fecha 29-05-15, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE JULIAN Y BENICIO DIAZ ENTRE AV. AGUIRRE Y COLON"**.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.307.303,89 (Pesos: Dos millones trescientos siete mil trescientos tres con 89/100).

DESTINO: Barrio Tradición.

APERTURA: 03-07-15 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.30,00 - (Pesos: Dos mil trescientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.,

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-07-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 228.901 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 067/15**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 067/15, Expte. N°

384-4-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 299 "P", de fecha 28-05-15, destinada a la obra de: **"CONSTRUCCION DE TRES PUENTES SOBRE EL CANAL SAN MARTIN, ILUMINACION EN CALZADA PRINCIPAL Y COLECTORAS Y OBRAS DE ENLACE RP N° 208 CON COSTANERA NORTE"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 77.765.595,90 (Pesos: Setenta y siete millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco con 90/100).

DESTINO: R. P. N° 208 con Costanera Norte.

APERTURA: 02-07-15 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (360) - Trescientos sesenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 77.000,00 - Pesos: Setenta y siete mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.,

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-07-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 228.900 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL
Licitación Pública y Escrita
N° 3/2014**

**(Autorizada por
Decreto N° 0453 de**

fecha 27 de Marzo de 2015)

OBJETO: "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de: Instalaciones Edilicias, Instalaciones, Sistemas, Circuitos y Equipamientos de Gases Medicinales, Sistema, Circuitos y Equipamiento de Aire Acondicionado Centralizado y/o Individual, Equipamiento Biomédico, para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón". (Expte. Adm. N° 1534/107/2014).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.625.768, 00 (Pesos: Once millones seiscientos veinticinco mil setecientos sesenta y ocho con 00/100).

IMPORTE DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos: Ocho mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Junio de 2015 a horas 10,00, o el día

subsiguiente si fuere inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Misiones N° 1087 (CePSI).

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa Adjunta.

e. 11 junio - v. 15 junio.

**MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2015.
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1.232/2015**

OBJETO: "PROVISION DE 10 (DIEZ) CAMIONETAS CABINA DOBLE 4X4 CON DESTINO A LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.350.000,00 (Pesos: Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.350,00 (Pesos: Cinco Mil Trescientos Cincuenta).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 17/06/15.

CUENTA N° 18905/21-09 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO

FECHA DE APERTURA: 22/06/15.

HORA: 09,00.

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924 e. 11 junio - v. 15 junio -

**VIALIDAD NACIONAL
DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
LICITACION PRIVADA**

NACIONAL N° 01/D16/2015

CON OPCION A PRORROGA

OBJETO: Contratación del Servicios de Vigilancia y Seguridad en la sede del 16° Distrito, Subcampamento Campo Contreras e Inmueble ubicado en calle La Plata N° 380, por Seis Meses y con Opción a Prórroga, según especificaciones Particulares.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777 Ciudad de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS

OFERTAS: Desde la recepción del Pliego hasta las 11:00 horas del 22 de junio de 2015 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 00/100 (\$ 799.980,00).

VALOR DE PLIEGO: Costo de Reproducción del pliego equivalente a Tres resmas de papel de 80 Gs. Tamaño A4 y/u oficio.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 22 de junio de 2015, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y

Compras.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - En. Area Lic. y Compras
N° 228.905 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 200 - \$ 75,00.-